



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
RECTORÍA
RESOLUCIÓN No.819 DE 2020

"Por medio de la cual se otorga un título académico"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Ley 30 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior en Colombia, y con los reglamentos de la Universidad de Sucre, el Estudiante contemplado en la presente Resolución reúne los requisitos para otorgarle el título de Ingeniero Civil;

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Otorgar el título de **INGENIERO CIVIL** a:

GUSTAVO ANDRES PEREZ VELILLA
Cédula de Ciudadanía No.1.103.118.408 expedida en Corozal (Sucre)

ARTÍCULO 2. El diploma correspondiente será entregado por la Secretaría General de la Universidad, el día lunes 7 de septiembre de 2020.

ARTÍCULO 3. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los dos (2) días del mes de septiembre de 2020

(Original firmada por)
JAIME DE LA OSSA VELÁSQUEZ
Rector

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Daicer Álvarez Vergara	Auxiliar Administrativo	(Original firmada por)
Revisó	Tania Inés Martínez Medrano	Secretaria General	(Original firmada por)
Aprobó	Jaime de la Ossa Velásquez	Rector	(Original firmada por)

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.